

RÍOS RUIZ, ALMA DE LOS ÁNGELES, *EL LIBRE COMERCIO A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS*, MÉXICO, PORRÚA/ ESCUELA LIBRE DE DERECHO, 2019, 120 PP.

Esta obra aborda la convergencia que existe entre dos temas jurídicos que pertenecen al derecho internacional: el libre comercio y los derechos humanos; dos tópicos fundamentales para la convivencia pacífica de las naciones, que en los últimos 70 años han generado una importante actividad negociadora que se ha concretado en Tratados, Convenciones y Acuerdos multilaterales que, por diferentes caminos, tiene como objetivo mejorar las condiciones de convivencia de las personas en general y de los estados signatarios en particular.

A través de este manuscrito se analiza el contexto de la globalización económica, la forma en que la liberalización del comercio ha repercutido en la libre circulación de bienes, servicios, mercancías y la necesidad de suscribir tratados comerciales para incrementar la inversión extranjera e interconectar mercados con desgravaciones graduales de barreras arancelarias y no arancelarias, así como la forma en que ante tal escenario, los derechos humanos han sido y deben ser incluidos en diversos tratados comerciales.

Además, se plantea como propuesta una forma en que los acuerdos comerciales deben estimular en forma continua el desarrollo económico, social e institucional vinculado con los derechos humanos, que incrementa su importancia en el ámbito democrático, se reconoce y pone en manifiesto que las disposiciones sobre derechos humanos son costosas para los países en desarrollo, puesto que deben dedicar recursos para cumplir con las cláusulas de derechos humanos celebrados en los acuerdos comerciales, con lo que se evidencia la imperiosa necesidad de que los formuladores de políticas, académicos y activistas hagan uso de las nuevas herramientas, tales como evaluaciones con repercusión en los derechos humanos, así como conjuntos de datos ampliamente aceptados

para obtener una mayor comprensión de cómo hacer que el emparejamiento entre el comercio y los derechos humanos sea efectivo, duradero y económico, se reconoce el contexto de los tratados de libre comercio en relación a la obligación de respetar y garantizar los derechos reconocidos, ya que es posible denunciar al Estado ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por lo que se argumenta sobre este respecto.

En el desarrollo permea una postura cuya tesis dista de la opinión de ciertos analistas que ven estas disposiciones de derechos humanos como “inflación legal” en los diversos instrumentos internacionales bajo el argumento de que los gobiernos utilizan acuerdos comerciales para imponer sus valores y normas, con el objetivo de globalizar sus políticas sociales o su enfoque regulatorio, también de quienes consideran que la introducción de disposiciones sobre derechos humanos en los acuerdos comerciales preferenciales es simplemente una nueva forma de proteccionismo disfrazado y de los que subrayan que los acuerdos comerciales no son el lugar adecuado para abordar las cuestiones de derechos humanos.

Esta investigación en contraposición con las opiniones, ideas y doctrinas antes mencionadas propone un nuevo análisis de la práctica real de los derechos humanos en los acuerdos comerciales, argumenta que la proliferación de estas disposiciones son una nueva realidad del comercio internacional y que el creciente número y alcance de acuerdos comerciales preferenciales con decretos en materia de derechos humanos refleja que los legisladores entienden que la afiliación económica no tendrá éxito sin un mayor enfoque en la mejora de la gobernanza entre los socios comerciales. Por ello se analiza como ejemplo, Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea por ser los principales demandantes del lenguaje de los derechos humanos en acuerdos comerciales.

Además, se ahonda en el estudio de cómo los derechos humanos promovidos en estos acuerdos incluyen derechos de privacidad, participación política, debido proceso, acceso a disposiciones

de información, derechos culturales, indígenas y acceso a medicamentos asequibles, entre otros más que se analizan.

También, reconoce que si bien estos convenios pueden empujar a algunos países a cambiar sus leyes o dedicar mayores recursos a la aplicación de los derechos humanos, se sabe poco acerca de su efecto real sobre las condiciones de los derechos humanos por lo que se critica a los responsables de las políticas por utilizar estos acuerdos directa e indirectamente para fomentar la buena gobernanza.

De forma amplia se adentra en el estudio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por ser un instrumento que ha dinamizado el sector exportador mexicano, donde dominan las exportaciones manufactureras y la forma en que éste ha formalizado la creciente interdependencia asimétrica entre México y Estados Unidos. Se explica detalladamente cómo Estados Unidos se ha consolidado como nuestro principal socio comercial, por constituirse como el mercado de destino de las tres cuartas partes de nuestras exportaciones y el mercado de origen de las dos terceras partes de nuestras importaciones. Se evidencia que el flujo bilateral de inversiones, servicios, tecnología y personas supera, por mucho, cualquier otra relación que mantengamos con otro país o región, se reconoce su importante para simplificar los procesos de inversión, pero también se pone en manifiesto que el salario en México es diez veces menor que en Estados Unidos o en Canadá, lo que ha traído como consecuencia la transferencia de producción a nuestro con el único objeto de abatir los salarios y prestaciones en ambos países.

Un punto toral de análisis se centra en la forma como en los últimos años el enorme incremento del comercio bilateral entre los dos países ha provocado la importancia de México para Estados Unidos como socio comercial; se aportan datos duros, verbigracia, el hecho de pasar del quinto lugar que ocupaba nuestro país a principios de los años setenta al segundo principal mercado para sus exportaciones -después de Canadá-, se indica por otra parte que el 7.5% de su comercio global se lleva a cabo con nuestro país,

que suministra a Estados Unidos gran cantidad de mano de obra, la cual ha permitido la sobrevivencia de un creciente número de industrias (vestido, manufactura de zapatos, electrónica, etc.) se reconoce con ello que enfrentan una fuerte competencia extranjera; no se deja de lado el hecho de que desde su entrada en vigor no ha significado un mayor crecimiento del PIB mexicano, señalando como causa el hecho de que nuestro país se haya convertido en una economía meramente manufacturera, no industrial, concentrada en el exterior, sin considerar el desarrollo del mercado interno, lo que indica la debilidad del sector exportador para impulsar el crecimiento económico.

De forma esquemática se plantea el panorama de cómo México en la búsqueda de una mejor inserción en el contexto internacional ha empleado el TLCAN para incentivar la inversión extranjera directa y tener acceso al mercado de Estados Unidos, de forma particular se considera que sirve como palanca del desarrollo de largo plazo en el país, mediante el crecimiento y fortalecimiento de la industria nacional, aun cuando se reconoce que existen diversas posturas de los resultados que ha dado a la economía mexicana, ya que desde su negociación se perfilaba como un acuerdo de creación de empleos, de mejoras salariales, de reducción de migración, como motor de crecimiento económico, como agente reductor de las brechas económicas existentes con Estados Unidos y Canadá.

Se vierten además algunas reflexiones que intentan explicar el hecho de que lamentablemente tanto para los impulsores como para aquellos que lo han cuestionado, los resultados que todos hubieran deseado no se han logrado; reconociendo aún con ello que la calidad de los resultados económicos del TLCAN constituye uno de los obstáculos más importantes para su evaluación, así como para intentar un punto de coincidencia entre las dos corrientes que lo han seguido durante su trayectoria.

Tomando como punto de partida la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos y su política comercial agresiva hacia México, se plantea un panorama de la renegociación del TLCAN, llevada a cabo y se ponen sobre la mesa los grandes retos que implicó para México la renegociación de dicho tratado, así como

las oportunidades que se debieron aprovechar para alcanzar una política industrial en nuestro país, que no facilite ni beneficie la importación de productos finales gracias a través de la regulación y protección arancelaria, por lo que se analizan de forma equilibrada las posturas y opiniones que observan al TLCAN como la mejor opción para México y aquellas contrapuestas que han propuesto virar hacia otros mercados, como América Latina o Europa.

De forma general, se puede indicar que este manuscrito abona a los estudios en los que se abordan de forma conjunta los sistemas jurídicos internacionales de defensa de los Derechos Humanos y del libre comercio, es por ello que en este producto académico se encuentran analizados algunos aspectos que revisten de gran interés para quienes tengan deseo de ahondar sus conocimientos en relación al impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte a la luz de los derechos humanos, el turismo y el TLCAN, la política migratoria entre Estados Unidos y nuestro país, así como el sector automotriz, temas que indudablemente tienen importantes puntos de convergencia, por ello es que se incluyen reflexiones en torno a la responsabilidad que adquieren los Estados ante estas situaciones que se presentan, por ser a quienes corresponde promover, mediante el diseño y ejecución de políticas públicas, el libre comercio de las mercancías, los servicios y los derechos de propiedad intelectual, en un ámbito de promoción, defensa y vigencia de los derechos humanos, garantizando el acceso universal de todas las personas a la seguridad social, la salud, la educación, así como a un empleo adecuado, en condiciones razonables de ingreso que aseguren el disfrute de las prestaciones básicas contempladas en los tratados sobre derechos laborales.

Ruperto PATIÑO MANFFER*

* Licenciado, Maestro y Doctor en Derecho con especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo por la Facultad de Derecho de la UNAM, Posgrado en Legislación del Comercio Internacional, realizado en Ginebra, Suiza, como becario del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). Profesor de la Facultad de

Derecho, UNAM, con una antigüedad de 35 años de servicio docente y ex director de dicha institución durante el periodo 2008-2012. Contacto: <manffer@derecho.unam.mx>.